



## Región de Valparaíso quedará libre de pesca de arrastre tras aprobación en Comisión de Pesca

### Description

**La nueva Ley de Pesca establece exclusividad para el sector artesanal en la región e incorpora mejoras sociales para los pescadores, con un 85% del articulado ya aprobado**

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó una norma histórica que reserva íntegramente la Región de Valparaíso para la pesca artesanal, prohibiendo de facto la pesca de arrastre en toda la zona, incluidas las islas oceánicas bajo su administración.

La medida fue impulsada por el diputado Jorge Brito (Frente Amplio), quien destacó el impacto positivo que tendrá sobre las comunidades pesqueras de la región. “Todos esos botes que uno ve en caleta Portales, Membrillo, Higuerillas, San Pedro de Concón, San Antonio y Quintero se van a ver beneficiados y con esto vamos a poder contribuir, además, a la recuperación del mar de Chile”, afirmó el parlamentario.

### Avances en el nuevo marco regulatorio

Tras la aprobación de la Ley de Fraccionamiento Pesquero, la comisión retomó el debate de la nueva Ley de Pesca, proyecto que ya cuenta con cerca de un 85% de sus artículos visados, lo que representa aproximadamente tres cuartos del articulado total.

En las últimas sesiones, el grupo parlamentario se ha enfocado en normas relacionadas con el sector artesanal, particularmente en el “Régimen general de acceso artesanal”, que se define como de “libertad de pesca”, aunque con requisitos de inscripción previa en el registro correspondiente.

### Nuevas zonas de exclusión

El proyecto establece que el área de reserva para la pesca artesanal se extenderá por una franja de cinco millas marinas medidas desde las líneas de base, abarcando desde el límite norte del país hasta el paralelo 43° 25' 42" de latitud sur, además de rodear las islas oceánicas.

Asimismo, se reserva a la pesca artesanal el ejercicio de actividades extractivas en las playas de mar, las aguas interiores del país y los caladeros fuera de las primeras cinco millas. Sin embargo, la comisión aprobó que la pesca artesanal no podrá realizar actividades extractivas en las aguas terrestres, excluyendo de esta categoría las aguas marítimas al interior de la línea base del mar territorial, como bahías, canales, estuarios o fiordos.

### **Plataforma social para pescadores**

Entre las mejoras sociales aprobadas destaca la creación de una plataforma que permitirá a los pescadores artesanales acceder a atención en el Instituto de Seguridad del Trabajo en caso de accidentes laborales, además de contar con cotizaciones previsionales para pensiones de vejez.

Este sistema se financiará con los recursos que la industria pesquera deberá pagar al fisco por las autorizaciones de pesca que reciba.

### **Situación en Atacama**

Paralelamente, la comisión acordó enviar dos oficios al Ejecutivo solicitando información sobre las ayudas económicas comprometidas para el sector artesanal de la Región de Atacama, que enfrenta una situación crítica debido a la ausencia de captura de anchoveta en los últimos tres años y la caída en el precio del alga comercializada por los pescadores locales.

El Maipo

**Date Created**

Diciembre 2025